

5 de enero
11



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXX

Viernes 8 de enero de 1965

Núm. 4

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 3

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Meneses de

Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cuadra de don Santiago Olmo, señalándose como zona infecta el término municipal y como zona de inmunización la que señale la Jefatura Provincial de Ganadería.

Palencia 5 de enero de 1965. — El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña. 13

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Daniel Mélida Morejón	Riego abusivo	Maderazo	Vertavillo	Cesar riego	200 pts.
Carlos Diosdado Diosdado	Idem	Idem	Idem	Idem	250 »
Rafael Tremiño Ruiz	Idem	Idem	Idem	Idem	200 »
Marcelino Aragón Ruiz	Idem	Valdecubillas	Cubillas de Cerrato	Demoler presa	300 »
Ricardo Herrero	Idem	Cañuelo	Alba de Cerrato	Cesar riego	200 »
Indalecio Redondo Atienza	Idem	Maderazo	Vertavillo	Idem	150 »
Vicente Sanz Tamayo	Arrojar estiércol	Pisuerga	Cornoncillo	Retirar estiércol	250 »

Valladolid 31 de diciembre de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

9

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 55

PALENCIA

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1964 que han sido clasificados «PROFUGOS» por esta Junta de Clasificación y Revisión, según dispone el art. 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, con expresión de los nombres de cada uno de ellos y Ayuntamiento a que pertenece.

AYUNTAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES DE LOS PADRES
Brañosera	Angel Gil Natal	Hilario y Anita
Bustillo de la Vega	Fortunato Santos Herrero	Laurentino y Felisa
Carrión de los Condes	Justino Antolín Díez	Marciano y Anastasia
Dueñas	Eusebio Fuente Caballero	Mariano y Antonia
Guardo	Jesús Fernández Cueto	Agustín y Leónides
Herrera de Pisuerga	José Jubete de la Sierra	Luis y Bernarda
Palencia	Carlos Cimarra Burgos	Alejandro y María
Idem	Adolfo Fuente Corral	Andrés y Casimira
Idem	Urbano Rodríguez del Río	Angel y Maximina
Perales	Fernando Merino García	Florencio y Jacinta
Saldaña	Victorino Antolínez Quijano	Conrado y Catalina
Villaconancio	Antonio Lorenzo Niño	Herminio y Avelina

Palencia 2 de enero de 1965. — El Capitán Secretario, Enrique Serna Andrés. — V.º B.º: El Comandante Presidente accidental, César Suárez Nieto.

11

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 105, de fecha 31 de agosto de 1964, llamando al procesado Isaías Cantero Llorente, mayor de edad, casado, natural y vecino de Calzada de los Molinos, en el sumario número 31 de 1964, por apropiación indebida, por haber sido el mismo habido e ingresado en prisión y puesto posteriormente en libertad bajo fianza.

Dado en Carrión de los Condes a dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(Firma ilegible).—El Secretario judicial, Elías Ezquerro.

10

SALDAÑA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 55 de 1963, sobre tercería de dominio, a instancia del Procurador don José Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de don Manuel Varela Pardo, contra Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas, don Juan Cartes Alvarez de Miranda y su esposa doña Susana Hernández y don Martín Sandino Peláez, por medio de la presente se emplaza al demandado rebelde, don Martín Sandino Peláez, mayor de edad, casado, industrial, para que en el término de veinte días, comparezca ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, a usar de su derecho, si viere de convenirle, en el recurso de apelación interpuesta por la parte demandante, contra la sentencia dictada en expresados autos por este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los fines expresados, expido la presente en Saldaña a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Jesús de Paz.

4160

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 29 de los corrientes y en cumplimiento de los artículos 142 y 144 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y cumpliendo lo determinado en el artículo 14 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, se hace público que por don Rafael Verdugo Santos y don Asterio Rojo Adán, apoderados de la Sucursal en Palencia del Banco Castellano, se ha presentado en esta Administración Municipal, instancia solicitando la inclusión de la finca urbana situada en la calle Mayor, 108, antiguo, 80 moderno, en el Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa, dando un plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones en pro o en contra de dicha inclusión.

Palencia 29 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

8

CASTROMOCHO

EDICTO

Durante el plazo reglamentario, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal para 1965, al objeto de que durante expresado plazo de tiempo pueda ser examinado libremente por cuantos tengan interés en ello, y puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castromocho 4 de enero de 1965.—El Alcalde, M. Castañeda.

14

SOTO DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto de Cerrato.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de reconstrucción

del cementerio municipal queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que crean por conveniente por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Soto de Cerrato 31 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Paulino Sánchez.

16

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1965

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Dueñas.	17
Osorno.	15